



AJUNTAMENT DE CANALS

GESTIÓ TRIBUTÀRIA
JC/VII

Jordi Cussó Muntané, Técnico de Admon. General del Ayuntamiento de Canals (Valencia), por delegación, según resolución de fecha 14 de junio de 2010, CERTIFICO que en día de la fecha, por el señor Alcalde-Presidente, D. Ricardo Cardona Mollà, se ha dictado la presente resolución:

<<< RESOLUCION.- DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2010, SOBRE DESIGNACION DE MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE INSTRUIDO PARA ADJUDICAR TRABAJOS DE COADYUVACIÓN EN LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE ALTERACIONES DE ORDEN FÍSICO Y ECONÓMICO DE URBANA (MOD. 902N, 903N Y 904N).

Visto el expediente incoado en orden a la contratación de trabajos de coadyuvación en la tramitación de expedientes de alteraciones de orden físico y económico (Mod. 902n, 903N y 904N) del Ayuntamiento de Canals, en el que figuran los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Providencia de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2008 ordenando la incoación del expediente.
2. Informe-propuesta del Concejal-Delegado fechado en 17 de septiembre de 2009, donde consta la necesidad de contratar.
3. Informe de Intervención de fecha 9 de marzo de 2010.
4. Documento de Retención de Créditos de 10 de febrero de 2010.
5. Informe-Propuesta de procedimiento, acompañando Pliego de Condiciones, fechado en 22 de septiembre de 2009.
6. Resolución aprobatoria del Expediente, de fecha 7 de junio de 2010.
7. Edicto publicitando pliego y aperturando periodo de presentación de ofertas aparecido en el BOP de nº 152 de fecha 29 de junio de 2006.
8. En el pliego de condiciones que rige la contratación que es objeto de la presente resolución, en su cláusula XIV se dispone lo siguiente:

<<<XIV. MESA DE CONTRATACION.

14.1 La Mesa de contratación, como organo colegiado que asistirá al organo de contratación mediante la elevación de la correspondiente Propuesta de Adjudicación, se nombrará por este en los términos establecidos en la Disposición Adicional Segunda apartado 10 de la LCSP.>>>

9. Vienen constituyéndose las mesas de contratación de la forma siguiente:

Presidente:

- Titular: El Alcalde-Presidente de la Corporación.
- Suplente: Concejales que designe el Alcalde.

Vocales:

- Titular: El Concejales-Delegado de Administración y Hacienda como específico del servicio tramitador.
- Suplente: Concejales que proponga el titular y designe el Alcalde.

- Titular: Un Concejales del Grupo Popular, que a tal efecto se designe a propuesta del propio Grupo.
- Suplente: Un Concejales del Grupo Popular, que a tal efecto se designe a propuesta del propio Grupo.

- Titular: Un Concejales del Grupo Socialista, que a tal efecto se designe a propuesta del propio Grupo.
- Suplente: Un Concejales del Grupo Socialista, que a tal efecto se designe a propuesta del propio Grupo.

- Titular: Un Concejales del Grupo "Gent de Canals", que a tal efecto se designe a propuesta del propio Grupo.
- Suplente: Un Concejales del Grupo "Gent de Canals", que a tal efecto se designe a propuesta del propio Grupo.

- Titular: Un Concejales del Bloc Nacionalista Valencià que a tal efecto se designe a propuesta del propio grupo.
- Suplente: Un Concejales del Bloc Nacionalista Valencia que a tal efecto se designe a propuesta del propio grupo.

- Titular: El Secretario de la Corporación.
- Suplente: El Vicesecretario de la Corporación.

- Titular: El Interventor de la Corporación.
- Suplente: Funcionario que se designe a propuesta del Interventor.

- Titular: El Jefe del Servicio tramitador del expediente de contratación.
- Suplente: Funcionario que se designe a propuesta del funcionario responsable del servicio tramitador.

Secretario:

- Titular: Además de cómo vocal, actuará como secretario de la mesa el secretario de la Corporación.
- Suplente: Además de cómo vocal, actuará como secretario de la mesa el Vicesecretario de la Corporación.>>>



AJUNTAMENT DE CANALS

10. Obran en el expediente las propuestas de los portavoces de los diferentes grupos políticos para la designación específica de los vocales que actúan a propuesta de estos.

Teniendo en consideración el contenido de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 respecto a la competencia orgánica y en el apartado 10º de la Ley de Contratos del Sector Público respecto al contenido de la Mesa de contratación y en base a lo establecido en el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Básica de Régimen Local, esta Alcaldía, mediante la presente viene en RESOLVER:

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Licitación que ha de actuar en el procedimiento para adjudicar seguro de R. Civil y Patrimonial del Ayuntamiento de Canals, a los siguientes:

Presidente:

- Titular: Ricardo Cardona Molla, en calidad de Alcalde.
- Suplente: D^a. Teresa Molla Andres, en calidad de 1^a. Tte. de Alcalde.

Vocales:

- Titular: D. Emilio López Catalan, como Concejal-Delegado de Administración y Hacienda, específico del servicio tramitador.
- Suplente: D. Francisco López Trigueros en calidad de Concejal de este Ayuntamiento.

- Titular: D^a. Celia Bononad Martinez, Concejal del Grupo "Popular".
- Suplente: D. José Vicente Ferrer García, Concejal del Grupo "Popular".

- Titular: D. Antonio Gimenez Morera, Concejal del Grupo Socialista.
- Suplente: D. Enrique Juan Sauquillo, Concejal del Grupo Socialista.

- Titular: D. Pascual Durá barberá, Concejal del Grupo "Gent de Canals".
- Suplente: D. Ricardo Requena Muñoz, Concejal del Grupo "Gent de Canals".

- Titular: D. Joan Carles Perez Pastor, Concejal del Bloc Nacionalista Valencià .
- Suplente: D. Joan Carles Perez Pastor, Concejal del Bloc Nacionalista Valencia.

- Titular: D. Vicente Sancho-Miñana Sanchez, como Interventor de la Corporación.
- Suplente: D. Manuel Bleda Mejias, Técnico de A. General del servicio de Intervención Local de la Corporación.

- Titular: D. Jordi Cussó Muntané, como Jefe del Servicio



tramitador del expediente de contratación.

- Suplente: D. Vicent Lluch Saez, Administrativo afecto al servicio tramitador del expediente.

Secretario y Vocal:

- Titular: D. Cesar Herrero Pombo, Secretario General de la Corporación, que, además de cómo vocal, actuará como secretario de la mesa.
- Suplente: D. José Antonio Martínez Damiá, Vicesecretario de la Corporación, que además de cómo vocal, actuará como secretario de la mesa.

SEGUNDO.- Señalar como fecha de constitución de la Mesa, de acuerdo con lo establecido en las Clausulas XV y XVI del Pliego de condiciones y edicto del BOP de Valencia del 29 de junio de 2010, **las 13:00 horas del día 21 de julio de 2010, al objeto de proceder a la calificación de documentos en acto no público.** El referido acto se celebrará en las dependencias de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Señalar como fecha de **apertura de las proposiciones económicas, acto de carácter público, de acuerdo con lo previsto en la Clausula XV del Pliego de Condiciones, el próximo día 11 de agosto de 2010, a las 13:00 horas,** en las dependencias de la Alcaldía-Presidencia, quedando convocados los miembros de la mesa a los citados efectos.

CUARTO.- Dar traslado de las designaciones a los designados, titulares o suplentes de la precitada Mesa, adjuntándoles una copia del Pliego de Condiciones que rige en el procedimiento de contratación para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- A la mesa constituida, en cuanto órgano colegiado, le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con especial rigor, los miembros designados como titulares que no pudieran asistir a las reuniones de la mesa por causa justificada, deberán acreditarlo ante la Secretaria de la mesa con la suficiente antelación para que sean sustituidos por los suplentes. (0715CATJ01.R10)>>>

Y para que conste y para unir a los expedientes de razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Canals, a 15 de julio de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

RICARDO CARDONA MOLLA

